

CAMPEONATO DE FÚTBOL RELAMPAGO
"Día del trabajador DDC-Cusco"

BASES DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL RELAMPAGO
"Día del trabajador DDC-Cusco"

I. OBJETIVOS

ARTÍCULO 1°. - Que mediante la Comisión de Deporte designada por la alta Dirección de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, únicamente responsable de la organización del Campeonato de Fútbol Relámpago "Día del trabajador", tiene como objetivo en el ámbito laboral, la mejora del estado de salud y la calidad de vida de los trabajadores, y promover la amistad, solidaridad, camaradería y confraternidad entre los servidores.

ARTÍCULO 2°. - El Campeonato de Fútbol Relámpago denominada "Día del trabajador", se desarrolla en forma de reconocimiento por su contribución en las actividades culturales, deportivas, generando identidad institucional.

ARTÍCULO 3°. - Asimismo, el Campeonato de Fútbol Relámpago "Día del trabajador" será escenario de la entrega simbólica y reconocimiento a servidores.

II. DE LA ORGANIZACIÓN:

ARTÍCULO 4°. - El presente campeonato es organizado por la Comisión de Fútbol Relámpago de la Unidad de Recursos Humanos, únicamente responsable de la organización del Campeonato de Fútbol Relámpago "Día del trabajador" integrado por las siguientes integrantes:

- David Carpio Lasteros.
- Richard Apaza Chutas
- Nilson Mora Carrillo

ARTÍCULO 5°. - La Comisión Organizadora es la encargada de:
Velar por el cumplimiento de las presentes bases antes, durante y posterior al desarrollo de todo el campeonato de fútbol relámpago.

Contratar los árbitros, así como organizar las actividades del campeonato de fútbol relámpago.

Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del campeonato de fútbol relámpago.

Determinar los medios y mecanismos de recaudación para el cumplimiento de los objetivos del campeonato de fútbol relámpago.

Constituir la Comisión de Justicia del campeonato de fútbol relámpago.

ARTÍCULO 6°. - El presente Campeonato de Fútbol Relámpago se desarrollará en una sola categoría de varones con seis jugadores (Un arquero y cinco marcadores); los cuales deberán tener como edad mínima 40 años, y excepcionalmente se permitirá un jugador menor de dicha edad en cancha.

III. DE LOS PREMIOS:

ARTÍCULO 7°. - En tanto el campeón como el sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

Campeón	:	01 Trofeo + premio sorpresa
Sub Campeón	:	01 Trofeo

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

ARTÍCULO 8°. - Podrá participar únicamente los trabajadores de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, corroborados debidamente con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y debidamente inscritos ante la Comisión de Deporte a través de su delegado, en una cantidad no mayor a 12 jugadores por equipo.

ARTÍCULO 9°. - El presente campeonato de fútbol relámpago se desarrollará con un equipo representativo de cada Unidad o Sub Unidad de la Entidad, sus integrantes (jugadores), deberán

CAMPEONATO DE FÚTBOL RELAMPAGO "Día del trabajador DDC-Cusco"

estar laborando a la fecha del evento en la dependencia al cual pertenecen, las Unidades y/o Sub Unidades que no cuenten con la cantidad de participantes, tendrán la posibilidad de integrarse con otras Unidades y/o Sub Unidades que tengan las mismas dificultades, el cual deberán llevar el nombre representativo de una Unidad y/o Sub Unidad.

ARTÍCULO 10°. – Los integrantes de los equipos que pierdan no podrán reforzar a otro equipo, caso contrario quedará descalificado automáticamente.

V. DE LA INSCRIPCIÓN:

ARTÍCULO 11°. – Para efectos de su inscripción, lo deberán realizar a través de su delegado representante, y deberán garantizar su participación presentando su ficha inscripción correctamente llenada y enviada a los integrantes de la Comisión de Deporte al número de celular:

- David Carpio Lasteros / celular 980230262
- Richard Apaza Chutas / celular 969369839
- Nilson Mora Carrillo / celular 921037745

A efectos de confirmar con su participación, se ha considerado el derecho de inscripción un monto simbólico de S/ 20.00 soles por equipo, a fin de cubrir gastos relacionados a la organización del evento.

Siendo la fecha límite de inscripción e improrrogable hasta **las 19:00 horas del día lunes 28 de abril del año en curso**; esto, con la finalidad de programar el fixture con anticipación.

ARTÍCULO 12°. - Quedarán debidamente inscritos solamente los equipos que cumplan con los procedimientos establecidos para su inscripción en los artículos antes mencionados.

VI. DE LA FECHA Y LUGAR DEL CAMPEONATO:

ARTÍCULO 13°. - El lugar dónde se desarrollará el evento deportivo, será en el Local Institucional de Huascar; se llevará a cabo en una sola fecha correspondiente al día miércoles 30 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 14°. - Los equipos participantes del campeonato deberán presentarse en la fecha y hora programada en el fixture.

VII. DEL SISTEMA DEL CAMPEONATO:

ARTÍCULO 15°. - El sistema a emplearse en todas y cada una de las fases, se considerará la cantidad de equipos participantes, de acuerdo a ello, se tendrán dos posibilidades; de contar con gran cantidad de equipos, el torneo será de eliminación directa, caso contrario, se organizarán por grupos y se jugará de acuerdo al fixture, el mismo que será comunicado a los delegados de cada equipo el día martes 29 del presente mes, con la hora y nombre del rival al cual le tocará jugar el día siguiente (miércoles 30 del presente mes), por lo que, previo al inicio del torneo, los equipos a través de sus delegados, deberán realizar el pago por servicio de arbitraje, el monto de S/ 12.50 soles por partido.

ARTÍCULO 16°. - En caso de haber finalizado el partido empatado, se procederá al lanzamiento de tres penales, de persistir el mismo se lanzará bajo la modalidad de muerte súbita, es decir que de anotar uno y fallar otro se dará por concluido el partido; esta última ronda se ejecutará primero con los que aún no han lanzado y de persistir el empate volverán a rematar en el mismo orden inicial hasta que resulte un ganador.

VIII. EL JUEGO:

ARTÍCULO 17°. - Los partidos tendrán una duración de 25 minutos, divididos en dos tiempos según el siguiente orden: primer tiempo de 10 minutos y segundo tiempo de quince minutos, con un intermedio de 2 minutos como máximo, para efectos de cambios de jugadores, está permitido el reingreso de jugadores.

CAMPEONATO DE FÚTBOL RELAMPAGO **“Día del trabajador DDC-Cusco”**

ARTÍCULO 18°. - Se deberá contar imprescindiblemente de principio a fin con la presencia en la cancha de seis jugadores con un mínimo 4 jugadores, los cuales deberán tener como edad mínima 40 años, y excepcionalmente se permitirá un jugador menor de dicha edad en cancha, los jugadores deben ser trabajadores activos, debidamente acreditados con su DNI original.

ARTÍCULO 19°. - El desarrollo de los partidos se ajustará al siguiente reglamento:

- Los goles serán válidos desde media cancha del campo.
- Los lanzamientos de esquina serán ejecutados con las manos.
- El arquero no podrá recibir con las manos ningún pase franco de su compañero de equipo si el mismo es realizado con el pie o de saque lateral.
- En todos los demás casos será válido el pase, es decir si resulta ser de cabeza, de pecho, o si fuera casual, etc., de ocurrir la falta será sancionado con un tiro libre indirecto.
- Las faltas serán ejecutados con tiro libre directo, y si esto ocurre dentro del área, será ejecutado con tiro de penal.

ARTÍCULO 20°. - Un equipo está apto para jugar cuando, a la hora programada o haciendo uso de su tolerancia, está presente con sus seis jugadores en cancha correctamente inscritos y uniformados, incluso podrá aceptarse que se presenten con un mínimo de cuatro jugadores, de lo contrario se le decretará perdedor por W.O., asignándole al equipo ganador el score de 3 - 0. Asimismo, los delegados quedan obligados a presentar el documento de identidad – DNI, que acredite el o los requisitos invocados respecto a todos y cada uno de los jugadores sin excepción. No se permitirá el ingreso al partido de ningún jugador que no cumpla dicho requisito.

ARTÍCULO 21°. - El equipo que no culmine el partido, por no cumplir con el mínimo de jugadores (4) en el campo de juego, perderá automáticamente el encuentro, otorgándole los tres puntos al equipo rival y como mínimo un resultado de 3 a 0, si la diferencia fuese mayor se aplicará esta última.

ARTÍCULO 22°.- Si se diera el caso de coincidencia de colores en las camisetas distintivas de los equipos en un determinado partido, se optará por identificar a uno de los equipos con chalecos de distinto color, para lo cual previamente en presencia de los capitanes de los equipos, el árbitro efectuará el sorteo respectivo.

ARTÍCULO 23°.- El comportamiento de los jugadores deberá ser en todo momento caracterizado por la corrección, disciplina y respeto por los adversarios, jueces, reglamento y público en general. El incumplimiento del presente ARTÍCULO conllevará a las sanciones que será determinada por los integrantes de la comisión Organizadora.

IX. DE LOS DELEGADOS:

ARTÍCULO 24°. - Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de delegados y comunicados que emita el Comité Organizador, así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- Inscribir debidamente al equipo que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual actuarán con por lo menos diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.
- Quedarse como miembro integrante de la mesa instalada, pudiendo nombrar un reemplazo en caso de ser también jugador, lo cual está permitido.
- Es la única persona autorizada conjuntamente con su reemplazo para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.
- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión Organizadora actuará de oficio, a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que perjudique la imagen del evento.
- Asimismo, el delegado es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será

CAMPEONATO DE FÚTBOL RELAMPAGO **“Día del trabajador DDC-Cusco”**

responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

X. DE LOS RECLAMOS:

ARTÍCULO 25°. - El capitán del equipo es el único que podrá plantear sus reclamos pertinentes al árbitro durante el juego.

ARTÍCULO 26°. - Las consultas referentes a la interpretación de las reglas de juego, deben ser resueltas inmediatamente por el árbitro.

ARTÍCULO 27°. - Todos los reclamos deberán ser presentados por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego.

XI. DE LAS SANCIONES:

ARTÍCULO 28°. - Serán determinadas por los árbitros en el caso de expulsiones dentro del campo de juego y obviamente durante los partidos, siendo las sanciones extra deportivas determinadas por la comisión de justicia, siendo estas inapelables.

XII. DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA

ARTÍCULO 29°. - Se realizará una pertinente ceremonia de clausura en la que se entregará trofeos para los que ocupen los dos primeros lugares.

XIII. DISPOSICIONES FINALES:

ARTÍCULO 30°. - Los equipos participantes deberán pagar el monto del arbitraje previo al inicio del partido, dicho monto se establecerá de acuerdo al contrato de los mismos, el cual se hará de conocimiento a los delegados de los equipos participantes, con la anticipación necesaria.

ARTÍCULO 31°. - Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen a acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

ARTÍCULO 32°. - La Comisión Organizadora no será responsable por accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

ARTÍCULO 33°. - Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión Organizadora o Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por éstas.

ARTÍCULO 34°. - Cualquier duda referente a las presentes bases, será resuelta en forma previa al inicio del campeonato con presencia de los delegados de cada equipo.

ARTÍCULO 35°. - Cualquier agresión llevada a cabo entre jugadores y/o en contra del o los árbitros será sancionada con el retiro automático del infractor.

CAMPEONATO DE FÚTBOL RELAMPAGO
"Día del trabajador DDC-Cusco"

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES FUTBOL

EQUIPO: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN: ____ / ____ /2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe la presente en mi calidad de delegado(a), ratifico que los datos que se muestran en la presente ficha los he revisado rigurosamente. Por lo tanto, son ciertos y se ajustan a los requisitos del evento a realizarse. De comprobarse alguna irregularidad en el presente documento, asumo mi responsabilidad y me someto a lo que establecen las bases y normas legales vigentes.

DELEGADO

NOMBRE:.....

DNI N°:.....

N° CELULAR:.....

CAMPEONATO DE FÚTBOL RELAMPAGO
"Día del trabajador DDC-Cusco"

FICHA DE JUGADORES DE FUTBOL

EQUIPO: _____

FECHA: 30/04/2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NUMERO
TITULARES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
SUPLENTES			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe la presente en mi calidad de delegado(a), ratifico que los datos que se muestran en la presente ficha los he revisado rigurosamente. Por lo tanto, son ciertos y se ajustan a los requisitos del evento a realizarse. De comprobarse alguna irregularidad en el presente documento, asumo mi responsabilidad y me someto a lo que establecen las bases y normas legales vigentes.

DELEGADO

NOMBRE:.....

DNI N°.....